



Administración Local

AYUNTAMIENTO DE LA CALAHORRA

Administración

## DECRETO DELEGACIÓN COMPETENCIAS EN CONCEJAL PARA CELEBRACIÓN DE MATRIMONIO CIVIL

### DECRETO DELEGACIÓN COMPETENCIAS EN CONCEJAL PARA CELEBRACIÓN DE MATRIMONIO CIVIL

Expediente nº: 310/2024

**Procedimiento:** Delegación competencias en Concejal para Celebración de Matrimonio Civil.

#### DECRETO DE ALCALDÍA

Vista la solicitud presentada por D. Augusto Isidoro Rosillo Montalbán, con DNI.: \*\*\*5145\*\*, concejal de este ayuntamiento, en fecha 29/08/2024 y con registro de entrada nº 2024-E-RE-355, en la que solicita la delegación de funciones de Alcaldía para la celebración de matrimonio civil en este municipio el día 05 de Octubre de 2.024.

Visto el artículo 51.2 del Código Civil y de conformidad con lo establecido en la Ley 7/1985, de 2 de Abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, modificada por la Ley 11/99 de 21 de Abril.

#### RESUELVO

**PRIMERO.** Declarar en favor de D. Augusto Isidoro Rosillo Montalbán, Concejal de este Ayuntamiento, el ejercicio de la competencia correspondiente a la autorización del acto de celebración del matrimonio civil, correspondiente al expediente gubernativo de matrimonio civil nº 68/24, entre los contrayentes D. David Rodríguez Valero y Dª Alba Regina Rosillo Sánchez, a celebrar el día 05 de Octubre de 2024.

**SEGUNDO.** Notificar al interesado la resolución de acuerdo con lo establecido en el artículo 40 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

**TERCERO.** Dar cuenta de la presente Resolución al Pleno de la Corporación

**CUARTO.** Publicar la presente Resolución en el BOP.

En La Calahorra, a 12 de septiembre de 2024 Firmado por Alejandro Ramírez Pérez (ALCALDE)